



El ICAC, una vez sometido el texto a la consideración del Comité de Auditoría de Cuentas, ha aprobado la [Resolución \(RICAC\) de 27 de noviembre de 2025](#), del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se modifica la Resolución de 29 de julio de 2022 del ICAC por la que se aprobaron los modelos de solicitud de expedición de certificados a instancia de parte, y de inscripción y anotaciones en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

En concreto, se modifican los modelos siguientes:

- **Modelo R4.** – Solicitud de inscripción en la sección de personas jurídicas del ROAC.
- **Modelo R51.** – Solicitud de modificación de los datos públicos de las sociedades inscritas en la sección de personas jurídicas del ROAC

Estos modelos incorporan como **novedad** la posibilidad de reflejar la información sobre el capital social de las sociedades, especificando si está dividido en distintos tipos de participaciones o acciones y si estas confieren o no derecho de voto

La presente Resolución entrará en vigor el 1 de diciembre de 2025.

Noviembre 2025